REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CP/PAAD No. 02/2020

ADQUISICION DE EQUIPOS Y SOFWARE PARA EL PROGRAMA

APOYO A LA AGENDA DIGITAL

ID N° 386.549

ACLARATORIA N° 02

Consulta N° 01: En relación al item uno del lote 5, Proyector Corporativo. Donde se solicita "Para certificar las dos condiciones anteriores, el oferente debe presentar carta emitida por el fabricante dirigido a la institución y haciendo referencia a la licitación", solicitamos la a la convocante aceptar una carta, emitida en las mismas condiciones solicitadas, hecha por el distribuidor o canal autorizado para el Paraguay. **Respuesta N° 01**: El literal h) del punto 10 establece: "*h) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas, consistente en: Autorización del fabricante, distribuidor o representante. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública*"
Consulta N° 02: En relación a la resolución Nativa de 800x600 que se solicita en el ITEM 2 del LOTE 5, solicitamos a la convocante aceptar 854x480, de manera de se amplíe la cantidad de ofertas para esta licitación. **Respuesta N° 02**: **Se mantiene lo establecido en el PBC.**
Consulta N° 03: En donde solicitan "Relación de Contraste 15.000:1, EXIGIDO", solicitamos a la convocante aceptar la opción de relación de contraste de 12.000:1, para asi obtener una mayor opción de ofertas. **Respuesta N° 03**: **Se mantiene lo establecido en el PBC**.
Consulta N° 04: Se solicita amablemente a la convocante, permitir la sensibilidad del receptor 300M: -71dBm @ 10% PER 150M: -75dBm @ 10% PER 54M: -78dBm @ 10% PER , como opcional. Ya que las tasas de señal descritas en realidad no benefician al buen funcionamiento de equipos y limitan la cantidad de oferentes **Respuesta N° 04**: **Se mantiene lo establecido en el PBC.**
Consulta N° 05: Se solicita amablemente a la convocante, permitir la sensibilidad del receptor 300M: -71dBm @ 10% PER 150M: -75dBm @ 10% PER 54M: -78dBm @ 10% PER , como opcional. Ya que las tasas de señal descritas en realidad no benefician al buen funcionamiento de equipos y limitan la cantidad de oferentes **Respuesta N° 05**: **Se mantiene lo establecido en el PBC.**

Consulta N° 64: Se solicita amablemente a la convocante permitir que el canal autorizado para el Paraguay sea comprobado a través de autorización del distribuidor oficial de la marca en el Paraguay.

Respuesta N° 64: El literal h) del punto 10 establece: "*h) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas, consistente en: Autorización del fabricante, distribuidor o representante. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública*"

Lic. Carlos M. Ovando P.
Coordinador de Adquisiciones
Programa de Apoyo a la Agenda Digital